

DECRETO ALCALDICIO EX. N. 1929

REF.: APRUEBA PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCION DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD DE TEODORO SCHMIDT.

COPIA

TEODORO SCHMIDT, 29 DIC 2023

VISTOS:

1. El Oficio N°83 emitido por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta Ante Desastres de la Región de la Araucanía, de fecha 07.12.2023,
2. El Informe Técnico del Plan Comunal para la Reducción del Riesgo de Desastres de la comuna de Teodoro Schmidt, elaborado por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta Ante Desastres de la Región de la Araucanía.
3. El Plan Comunal para la Reducción del Riesgo de Desastres de la Comuna de Teodoro Schmidt.
4. El Acta de Reunión del Comité Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad de Teodoro Schmidt de fecha 22.12.2023.
5. El Listado de Asistencia a reunión del Comité Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad de Teodoro Schmidt de fecha 22.12.2023.
6. El Decreto Alcaldicio Exento N° 0273 de fecha 16.02.2023, que Crea el Comité de Gestión de Riesgo de Desastres (COGRID) de la comuna de Teodoro Schmidt.
7. La Ley N° 21.364, que establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta Ante Desastres, Sustituye la Oficina Nacional de Emergencia por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta Ante Desastres, y Adecúa Normas que indica.
8. La Ley N°19.886 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
9. Las Facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por el DFL N° 1, de 2006 del ministerio del Interior y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

1. **APRUEBESE** el Plan Comunal para la Reducción del Riesgo de Desastres de la Comuna de Teodoro Schmidt.
2. **DEJESE** establecido que el Plan Comunal señalado en el punto precedente, se tendrá como parte integrante de la presente Decreto.
3. **PROCEDASE** a publicar el presente y respectivo Plan Comunal para la Reducción del Riesgo de Desastres comuna de Teodoro Schmidt, en el sitio web municipal www.muniteodoro.cl, portal Transparencia.
4. **ESTABLEZCASE**, que la vigencia del presente Plan Comunal se extenderá desde el 01 de enero de 2024, hasta el 31 de diciembre de 2028, ambas fechas inclusive.
5. **TOMEN** conocimiento del presente Decreto: Alcaldía, Administración Municipal, Control Interno, Dirección de Desarrollo Comunitario, Dirección de Gestión de Riesgos de Desastres, Oficina de Partes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.




ERNESTINA ALVARADO MELLA
SECRETARIA MUNICIPAL

ME/FGG/KLS/kls

IDDOC: 274599

29/12/2023




BALDOMERO SANTOS VIDAL
ALCALDE